REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

SUSTANCIACION N°

RADICADO: **27001 33 33 002 2019 00096 00**
ACCIÓN: **INCIDENTE DE DESACATO**
DEMANDANTE: **YOLANDA CURY PALACIOS**
DEMANDADO: **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUPREVISORA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO**

En el presente asunto se tramita Incidente de Desacato contra el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, por el incumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 091 del 12 de abril de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdo.

El Juzgado requiere a la parte demandada FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente actuación se sirva acreditar si ha dado cumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 091 del 12 de abril de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdo.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,**

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR al demando FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA, Para que se sirva acreditar el cumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 091 del 12 de abril de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdo.

SEGUNDO.-REQUERIR a la parte demandante se sirva indicar si ya la entidad demandada cumplieron o no la orden impartida por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____.

De hoy, _____, a las 7:30 a.m.

_____
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quibdo/262